

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IV-09-0041-1, relativo a ayudas de promoción de la investigación industrial y desarrollo precompetitivo. (2013084304)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de incumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos, con el siguiente contenido:

Interesado: E-Cultura. Net, SA.

Último domicilio conocido: C/ Obispo y Arco 5, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: IV-09-0041-1.

Acto que se notifica: Resolución de 7 de octubre de 2013 del Secretario General de Ciencia y Tecnología (Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, 01/08/2013)).del expediente n.º: IV-09-0041-1, declarando la pérdida del interesado E-Cultura Net, SA, de la subvención concedida de 77.394,38 € abonada el 4 de marzo de 2011, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 37/2007, de 6 de marzo.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución, cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Recursos para la Investigación Científica de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, sita en Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del siguiente anuncio.

Se advierte al interesado que transcurrido el plazo de 10 días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.



Mérida a 2 de diciembre de 2013. El Secretario General de Ciencia y Tecnología (Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, 01/08/2013)). El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007/2013
Eje: I "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario: 01
Tasa de cofinanciación: 80%



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Acuerdo Marco del suministro de mobiliario de oficina de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: AM-03/12. (2013062149)

Observado en error en la Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Acuerdo Marco del suministro de mobiliario de oficina de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: AM-03/12, publicada en el DOE n.º 234, de 4 de diciembre, se procede a su oportuna corrección:

En el sumario y el título del anuncio,

Donde dice:

"Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Acuerdo Marco del suministro de mobiliario de oficina de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: AM-03/12".

Debe decir:

"Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Acuerdo Marco del suministro de mobiliario de oficina de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: AM-03/12".

En la página 30765,

En el punto 2. OBJETO DEL CONTRATO, apartado a),

Donde dice:

"Tipo de contrato: Administrativo de Servicios".

Debe decir:

"Tipo de contrato: Administrativo de Suministros".